Correo Argentino

A.R. - CARTA DOCUMENTO

CÓDIGO DE CLIENTE

FRANQUEO A PAGAR
CORREO ARGENTINO C.T. Nº 330
LX ARGENTINA S.A.
CUENTA Nº 10823

REMITENTE	N° A.R. (Troquel T&T)	DESTINATARIO
LX ARGENTINA S.A.		RIVERO, LEONARDO SEBASTIAN - Leg. 9430
DOMICILIO: AGUSTIN P. JUSTO 2345		DOMICILIO: GUIDO SPANO 429 Y 1° DE MAYO
CÓDIGO POSTAL: 3400 / LOCALIDAD: CORRIENTES / PROVINCIA: CORRIENTES		CÓDIGO POSTAL: 2820 / LOCALIDAD: GUALEGUAYCHU / PROVINCIA: ENTRE RIOS

SELLO OFICINA ORIGEN

RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA | FIRMA DEL DESTINATARIO

HORA

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO

SELLO OFICINA DESTINO

Correo Argentino

CARTA DOCUMENTO

OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T

REMITENTE	DESTINATARIO
LX ARGENTINA S.A.	RIVERO, LEONARDO SEBASTIAN - Leg. 9430
DOMICILIO: AGUSTIN P. JUSTO 2345	DOMICILIO: GUIDO SPANO 429 Y 1° DE MAYO
CÓDIGO POSTAL: 3400 / LOCALIDAD: CORRIENTES / PROVINCIA: CORRIENTES	CÓDIGO POSTAL: 2820 / LOCALIDAD: GUALEGUAYCHU / PROVINCIA: ENTRE RIOS

Corrientes, 03 de Junio de 2022

Que LX Argentina S.A., en ejercicio de sus facultades de control de personal (Art. 210 LCT) realizó el control médico domiciliario, en vuestro domicilio particular, por Ud. denunciado, obrante en su legajo personal. Que se llevaron a cabo reiteradas visitas, por parte de la empresa de medicina laboral a cargo de los controles de salud de nuestro personal, en fecha 27/05/2022 a las 10:45 horas; 30/05/2022 a las 13:00 horas y 01/06/2022 a las 16:00 horas, situaciones en las cuales Ud. no se encontraba en su domicilio realizando el reposo indicado, en la certificación médica por Ud. presentada en fecha 02/05/2022 y 01/06/2022, conforme la documental que obra en nuestro poder.----------

Que sumado a las conductas evidenciadas previamente, en su lugar de trabajo, esto es, realizar sus tareas a cargo de manera deficiente, bajo desempeño y poca predisposición, no acatando las órdenes impartidas por su superiores jerárquicos, sin deponer su actitud a pesar de haber si observado a través de sendos llamados de atención y apercibimientos.----------

Que LX Argentina S.A. considera su conducta un grave incumplimiento con los deberes genéricos de las partes y de buena fe — Art. 62 y 63 LCT — como así también sus deberes de diligencia y colaboración — Art- 84 LCT — y deber de fidelidad para con su empleadora — Art. 85 LCT. Que, atento lo antes expuesto, considerando los hechos descritos y efectivamente corroborados, la gravedad de sus conductas impropias de un buen empleado, implican una situación gravísima e irregular, lo que consecuentemente ha derivado en la absoluta pérdida de confianza por parte de la empresa que impide la prosecución del vínculo laborativo, es por ello, que por la presente, y conforme a las causales pormenorizadamente detalladas, queda Ud. despedido en forma justificada a partir del día de la fecha de esta misiva. Liquidación y disposición en la sede social de la firma. Los certificados de aportes y contribuciones de servicios y remuneraciones le serán entregados en el plazo de ley.--

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.----------

Doble por aquí

Doble por aquí

CLIENTE CORPORATIVO

CD099731184 Mes/Año 08/20 CORREO ARGENTINO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL EXPEDIDO CADA POR EXPRESO C.D. Nº DE DE

FIRMA SELLO FECHA

LX ARGENTINA S.A
CUIT 30-66970163-9
Dra. Tamara Yanire Pirchi
DNI: 29.035.513

CORREO ARGENTINO
3 JUN 2022
ADMISION
SUCURSAL CORRIENTES

4010905110